

Jesús María, 06 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D000018-2026-OECE-ORH

VISTOS:

La Carta S/N del 28 de enero de 2026, el Memorando N° D000077-2026-OECE-DTN del 05 de febrero de 2026, el Proveído N° D000141-2026-OECE-ORH-JCA del 06 de febrero de 2026 y el Informe N° D000003-2026-OECE-ORH-LMP del 06 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000108-2025-OECE-PRE del 22 de diciembre de 2025, se resolvió designar a la señora Carla Gabriela Flores Montoya [en adelante la servidora] en el puesto de Ejecutiva de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), bajo los alcances del régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, a partir del 23 de diciembre de 2025;

Que, a través de la Carta S/N del 28 de enero de 2026 la servidora solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, licencia sin goce de remuneración, por los días 11, 12 y 13 de febrero de 2026, por motivos personales.

Que, mediante Memorando N° D000077-2026-OECE-DTN del 05 de febrero de 2026, la Directora Técnico Normativa, trasladó a la Oficina de Recursos Humanos, su conformidad para el otorgamiento de dicha licencia;

Que, el Auxiliar en Control de Asistencia, mediante el Proveído N° D0000141-2026-OECE-ORH-JCA, informó que la servidora se encuentra laborando en la entidad, bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, desde el 23 de diciembre de 2025 y, desde su designación, no se le ha concedido licencia sin goce de remuneración;

Que, mediante Informe N° D000003-2026-OECE-ORH-LMP, la Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos considera que el pedido de licencia sin goce de remuneración por los días 11, 12 y 13 de febrero es atendible, toda vez que, revisados los actuados y de acuerdo con la normativa interna del OECE (RIS), cuenta con la autorización del superior jerárquico, cumple con el plazo establecido en la mencionada normativa; y no cuenta con licencias desde su vinculación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE-PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, tres (3) días de licencia sin goce de remuneración a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, Ejecutiva de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, el cual regirá desde el 11 al 13 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Carla Gabriela Flores Montoya, Ejecutiva de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, las áreas correspondientes y registrarse en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>